

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1035**

**COMISION DE RECURSOS NATURALES  
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

**Impreso el día 22 de octubre de 2008**

Término del artículo 113: 31 de octubre de 2008

SUMARIO: **Especie** venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*). Declaración como monumento natural. **Irrazábal**. (1.681-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal, por el cual se declara monumento natural y de interés público a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declarar monumento natural sujeto a las normas establecidas por la ley 22.351 a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*).

Art. 2° – La Administración de Parques Nacionales deberá compatibilizar con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres de la Nación o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción ajustándolo a la política faunística nacional.

Art. 3° – Los organismos provinciales competentes podrán adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – María C. Cremer de Busti. – Juan C. Vega. – Luciano R.*

*Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Rosa L. Chiquichano. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal, por el cual se declara monumento natural y de interés público a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*). Luego de su estudio resuelve despatcharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**DECLARACION DEL VENADO  
DE LAS PAMPAS COMO MONUMENTO  
NATURAL Y DE INTERES PUBLICO**

Artículo 1° – Declárese monumento natural nacional y de interés público la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*), a fines de su conservación.

Art. 2° – La presente ley se difundirá en escuelas y establecimientos educacionales en general.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan M. Irrazábal.*